

Comunicado de Prensa
Calvià, 21 de septiembre de 2016

EL AJUNTAMENT DE CALVIÀ SUBIRÁ UN 10% EL IBI A LOS GRANDES ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS CON UN VALOR CATASTRAL SUPERIOR A 1,5 MILLONES DE EUROS Y BONIFICARÁ A LOS INMUEBLES CUYA ACTIVIDAD ECONÓMICA PROMUEVA LA DESESTACIONALIZACIÓN Y LA CREACIÓN DE EMPLEO

LAS VIVIENDAS MANTENDRÁN EL MISMO IBI QUE ESTE AÑO

La medida, socialmente más equitativa, contempla también un incremento para los altos valores catastrales de otro tipo de usos como las grandes superficies o los inmuebles industriales

El Ajuntament de Calvià subirá un 10% el Impuesto de Bienes Inmuebles a los grandes establecimientos hoteleros que tengan un valor catastral superior a 1,5 millones de euros, así como a las grandes superficies comerciales y a los inmuebles de uso industrial que tengan un mayor valor catastral.

El Ajuntament se compromete además a poner en marcha la bonificación a los inmuebles en los que se desarrolle una actividad económica declarada de especial interés, que promuevan la desestacionalización y el fomento del empleo.

Es la propuesta que se elevará al Pleno ordinario del mes de septiembre y que responde al compromiso de impulsar medidas para estimular que se alargue la apertura de los establecimientos hoteleros y que se creen puestos de trabajo, por lo que se promoverá la aplicación de una bonificación contemplada en la misma ordenanza fiscal que hasta ahora no ha sido utilizada.

La iniciativa mantiene, por otro lado, el mismo tipo de IBI para los usos residenciales, por lo que las viviendas del término municipal de Calvià no se verán afectadas por ninguna subida y abonarán en 2017 el mismo Impuesto de Bienes Inmuebles que este año.

La propuesta contempla, por primera vez, una regla socialmente más equitativa, con la aplicación de un tipo impositivo diferenciado del 0,55% para los valores catastrales más altos de cada uso (el tipo general es del 0'50%), excepto para el uso residencial que mantiene el mismo tipo.

De este modo, se aplica el impuesto de una forma más progresiva y, por lo tanto, socialmente más justa, ya que las viviendas no sufrirán ninguna subida impositiva y sólo los mayores valores catastrales de los usos no residenciales, es decir, los valores patrimoniales más altos, tendrán un incremento moderado.